

Río Gallegos, 23 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 0100.840/2021-UARG; y

**CONSIDERANDO:** 

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE por Nota Nº 60/21, obrante a fs. 2, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Lic. Químico, Ing. Químico, Ing. Físico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la

categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: MSc. Mabel BREGLIANI, Lic María Marta TORES, MSc. Pedro DE CARLI como titulares y la Bioq. Marcela MIRO como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Química Orgánica I

perteneciente a la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 7 y 9 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas Nº 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Lic. Químico, Ing. Químico, Ing. Físico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del 30 de junio y hasta las 14:00 hs. del día 2 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 4°.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

Nº 420/2021

III

DISPOSICIÓN





///-2-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: MSc. Mabel BREGLIANI, Lic María Marta TORES, MSc. Pedro DE CARLI como titulares y la Biog. Marcela MIRO como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la primertario Outrales Octavios La la propuesta de versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la

asignatura Química Orgánica I de la carrera Ingeniería Química.-

<u>ARTÍCULO 7°.-</u> Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Su\_\_\_\_\_

Arg. Guillermo Melgarejo
UNPA DECANO
UARG